

Caso CIADI N° ARB/07/05

Giovanna a Beccara y otros c. República Argentina

Anexo A de la Resolución Procesal N° 1

A. Pronunciamiento del Tribunal de Arbitraje respecto de las solicitudes de producción de documentos de las Demandantes

Solicitud de las Demandantes N°	Decisión sugerida por el Tribunal	Comentarios
1-a	Rechazada (irrelevancia).	La Demandada no niega haber emitido títulos de deuda en cumplimiento del derecho argentino.
1-b	Rechazada (irrelevancia).	La Demandada no niega haber emitido títulos de deuda en cumplimiento del derecho argentino.
2-a	Rechazada (carga indebida).	
2-b	Rechazada (carga indebida).	
2-c	Admitida.	La Demandada niega que sus emisiones de bonos estuvieran destinadas al mercado minorista italiano.
2-d	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
2-e	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
2-f	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
2-g	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
2-h	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
2-i	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
2-j	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
2-k	Admitida.	La Demandada niega que sus emisiones de bonos estuvieran destinadas al mercado minorista italiano.
2-l	Admitida.	La Demandada niega que sus emisiones de bonos estuvieran destinadas al mercado minorista italiano.
2-m	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
2-n	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
2-o	Rechazada (carga indebida y demasiado amplia).	
3-a	Admitida según ofrecimiento de la Demandada pero no limitada a la medida en que las Demandantes identifiquen los	El hecho de que, según la Demandada, los documentos ya se encuentren en poder de TFA o bajo su custodia o control carece de relevancia.

	canjes con bancos ajenos a TFA.	
3-b	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	
3-c	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	El hecho de que, según la Demandada, los documentos ya se encuentren en poder de TFA o bajo su custodia o control carece de relevancia.
3-d	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	El hecho de que, según la Demandada, los documentos ya se encuentren en poder de TFA o bajo su custodia o control carece de relevancia.
3-e	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	El hecho de que, según la Demandada, los documentos ya se encuentren en poder de TFA o bajo su custodia o control carece de relevancia.
4.	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	El hecho de que, según la Demandada, los documentos ya se encuentren en poder de TFA o bajo su custodia o control carece de relevancia.
5.	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	El hecho de que, según la Demandada, los documentos ya se encuentren en poder de TFA o bajo su custodia o control carece de relevancia.
6.	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	
7-a	Rechazada (vaguedad y carga indebida).	
7-b	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	
7-c	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	
7-d	Rechazada (vaguedad).	
7-e	Rechazada (carga indebida).	
8.	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	
9-a a 9-ff.	Admitida según ofrecimiento de la Demandada.	El hecho de que, según la Demandada, los documentos ya se encuentren en poder de TFA o bajo su custodia o control carece de relevancia.
10-a	Rechazada (irrelevancia).	La Demandada no niega que la moratoria de 2001 tratara a todas las personas que eran titulares de bonos o derechos sobre títulos de la misma manera.
10-b	Rechazada (irrelevancia).	La Demandada no niega que la Oferta de Canje de 2005 tratara a todas las personas que eran titulares de bonos o derechos sobre títulos de la misma manera.
10-c	Rechazada (irrelevancia).	La Demandada no niega que el programa de conversión de GGL tratara a todas las personas que eran titulares de bonos o derechos sobre títulos de la misma manera.
10-d	Rechazada (irrelevancia).	La Demandada no niega que la Ley Cerrojo tratara a todas las personas que eran titulares de bonos o derechos sobre títulos de la misma manera.
11. a 17.	Rechazada (irrelevancia).	

B. Pronunciamiento del Tribunal de Arbitraje respecto de las solicitudes de producción de documentos de la Demandada

Solicitud de la Demandada N°	Decisión sugerida por el Tribunal	Comentarios
1.	Admitida según ofrecimiento de las Demandantes.	
2.	Rechazada (documentos ni en poder de las Demandantes ni bajo su custodia o control).	
3.	Rechazada (documentos ni en poder de las Demandantes ni bajo su custodia o control).	
4.	Admitida según ofrecimiento de las Demandantes.	
5. a 9.	Rechazada (documentos ni en poder de las Demandantes ni bajo su custodia o control).	
10.	Rechazada (privilegio).	Lista de documentos privilegiados inapropiada con respecto a la relación de confidencialidad letrado-cliente.
11.	Rechazada (privilegio, irrelevancia y documentos ni en poder de las Demandantes ni bajo su custodia o control).	Lista de documentos privilegiados inapropiada con respecto a la relación de confidencialidad letrado-cliente.
12. a 14.	Rechazada (irrelevancia y documentos ni en poder de las Demandantes ni bajo su custodia o control).	
15.	Admitida según ofrecimiento de las Demandantes.	
16.	Rechazada (irrelevancia y documentos ni en poder de las Demandantes ni bajo su custodia o control).	